

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.196
DECRETOS
Año 2019 Nº 946
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadestado@hotmail.com	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 18 de Octubre de 2019	Edición de 12 páginas - Nº 11.708		

**LEYES****LEY N° 10.196**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en la ciudad de Chilecito que responden a las siguientes características:

Inmueble I: Propietario: Iribarren de Catalán, Lucrecia del Rosario.

Ubicación: Departamento Chilecito.

Nomenclatura Catastral: Dpto.:7-Circ.: I-Sec.: E-Manz.:210-Parc.: "a"

Matrícula Registral: X -12941.

Antecedente Catastral: Disposición N° 016372/05. Inscripto en el Registro de la Propiedad en T. 63 F° 88.

Antecedente de Dominio: Matrícula: X - 2442.

Superficie a Expropiar: 576,06 m2 (en mayor extensión).

Inmueble II: Propietario: Catalán, Roberto.

Ubicación: Departamento Chilecito.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 7 - Circ.: 1 - Sec.: E - Manz.: 211 -Parc.: "a".

Matrícula Registral: X- 12945.

Antecedente Catastral: Disposición N° 016372/05. Inscripto en el Registro de la Propiedad en T. 63 F° 88.

Antecedente de Dominio: Matrícula: X - 2442.

Superficie a Expropiar: 1 ha 1104,64 m2 (en mayor extensión).

Inmueble III: Propietario: Iribarren, María Amalia.

Ubicación: Departamento Chilecito.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 7 - Circ.: 1 - Sec.: E - Manz.: 212 - Parc.: "a".

Matrícula Registral: X - 12934.

Antecedente Catastral: Disposición N° 016372/05. Inscripto en el Registro de la Propiedad en T. 63 F° 88.

Antecedente de Dominio: Matrícula: X-2442.

Superficie a Expropiar: 1 ha. 2973,94 m2 (en mayor extensión).

Inmueble IV: Propietario: Chade, Leila Isabel.

Ubicación: Departamento Chilecito.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 7 - Circ.: 1 - Sec.: E - Manz.: 214 - Parc.: "a".

Matrícula Registral: X-12939.

Antecedente Catastral: Disposición N° 016372/05. Inscripto en el Registro de la Propiedad en T.63 F° 88.

Antecedente de Dominio: Matrícula: X-2442.

Superficie a Expropiar: 1 ha. 3223,53m2 (en mayor extensión).

Inmueble V: Propietario: Iribarren de Vera Barros, María Luisa.

Ubicación: Departamento Chilecito.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 7 - Circ.: 1 - Sec.: E - Manz.: 213 - Parc.: "o".

Matrícula Registral: X - 12944.

Antecedente Catastral: Disposición N° 016372/05. Inscripto en el Registro de la Propiedad en T. 63 F° 88.
Antecedente de Dominio: Matrícula: X-2442.
Superficie a Expropiar: 1 ha 3115,65 m2 (en mayor extensión).-

Inmueble VI: Propietario: Chade, Leila Isabel.

Ubicación: Departamento Chilecito.

Nomenclatura Catastral: Dpto.: 7 - Circ.: 1 - Sec: E - Manz.: 215 - Parc.: "a".

Matrícula Registral: X - 12937.

Antecedente Catastral: Disposición N° 016372/05. Inscripto en el Registro de la Propiedad en T. 63 F° 88.

Antecedente de Dominio: Matrícula: X-2442.

Superficie a Expropiar: 1 ha 3422,50 m2 (en mayor extensión).

Artículo 2°.- Los Inmuebles objeto de la presente expropiación serán destinado a la ejecución de las obras que, en el marco del Proyecto de Urbanización llevado a cabo por el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Chilecito, se financian a través del Programa de Mejoramiento de Barrios-PROMEBA.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.

Artículo 4°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los diputados **Jorge Ricardo Herrera, Nicolás Lázaro Fonzalida, Eduardo Raúl Andalor y Jaime Roberto Klor.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Àrtico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 946

La Rioja, 02 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00406-5/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.196; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.196 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de Septiembre de 2.019.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

**LICITACIONES**

**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

**Licitación Pública N° 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019**

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

N° 23.319 - \$ 52.488,00 - 15 /10 al 08/11/2019

VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00859-9-19, caratulados: "De la Fuente, Luis David s/Saneamiento de Título", se dictó Resolución de Expropiación N° 383 de fecha 08 de octubre de 2019, a los efectos del Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, de un inmueble, emplazado en el Dpto. Arauco, localidad Aimogasta, de la Provincia de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 022991, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Tomo: 117 - Folio: 37. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Ruta N° 60, al Sur-Este, Sur-Oeste, y Nor-Oeste: calle s/n. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, ocho de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 147 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. N° G02-00828-8-19, caratulados: "Asociación Civil Monseñor Enrique Angelelli, Trabajo, Dignidad y Esperanza s/Saneamiento de Título" se dictó Resolución de Expropiación N° 378 Bis, de fecha 04 de octubre de 2019, a los Efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 021205, de fecha 12 de junio de 2015, Lámina 3/5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 98, Folio 13, el que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: al Norte, Sur, Este y Oeste: calle proyectada. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 148 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Fe de Erratas**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en autos Expte. N° A6-00198-8-17, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Saneamiento de Título del Barrio Virgen Desatanudos", se dictó Resolución N° 206/17 a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial. Advertidos del error material del acto



administrativo en lo que hace a la publicación oportuna del Edicto Expropiatorio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 04 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 149 - S/c. - 11 al 18/10/2019

* * *

**La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja
Limitada
Convocatoria**

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 17 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, en el Salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1° Designación de tres Asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.)

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 30 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2019.

3° Plan de desarrollo Fairtrade y uso y destino de la prima Fairtrade (Comercio Justo).

4° Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

5° Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

Narváez, José	D.N.I. N°	11.868.238
Salguero, Alfredo	D.N.I. N°	06.719.883
Giménez, Atilio Crisóstomo	D.N.I. N°	11.267.461

Elección de Tres Miembros para Consejeros Suplentes.

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Narciso Valentín Brizuela
Secretario

Mario Juan González
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

N° 23.338 - \$ 2.808,00 - 18 al 25/10/2019

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Sala 4 Unipersonal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expediente N° 20202180000016302 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Ferro, Sara Adriana - Quiebra" por acta del quince de agosto de dos mil diecinueve ha sido discernido el cargo de Síndico al Contador Público Nacional Hugo Nicolás Pedernera, M.P. 475, DNI N° 17.245.531, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, piso 6°, oficina F de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Asimismo que, mediante Resolución de fecha cinco de junio, reprogramada por Resolución de fecha doce de septiembre, ambas de dos mil diecinueve, ha resuelto: 1°) Declarar la quiebra de Ferro Sara Adriana, DNI N° 16.433.490, con domicilio real en Avda. Pelagio B. Luna N° 647 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, la que se tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ), por los fundamentos expuestos en los Considerandos. 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Oficiese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. 3°) Disponer la Inhibición General de Bienes de la fallida, debiéndose anotar en los Registros respectivos. 4°) Intimar a la fallida y a terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 5°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición de la Cámara en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al Síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas, si correspondiere. 6°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 7°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los Artículos 132 y 133 de la LCQ (conforme redacción Ley 26.086). Oficiese. 8°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24.522, una vez que el Síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiese. 9°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24.522). 10°) Disponer la inhabilitación del fallido (Art. 234 y 236 LCQ). Oficiase al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 11°) Disponer la prohibición del fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del Informe General de Sindicatura



(Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. 12°) Fijar el día treinta y uno de octubre del presente año, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio del Síndico hasta el día quince de noviembre del corriente año, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522, Art. 200, 6 párrafo Ley 24.522); intímese a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo Art. 279, Ley 24.522. 13°) Fijar el día dos de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día doce de diciembre del presente año. 14°) Fijar el día seis de febrero de dos mil veinte, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico informe general, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de febrero de igual año. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial, del estado de cesación de pagos propuesta por el Síndico, (Art. 117). Dictándose resolución el día doce de marzo de dos mil veinte. (Art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo (Juez). Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 800.978 - S/c. - 04 al 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del actuario, con sede en Chilecito, en los autos Expte. N° 20201190000018040 - Letra "O" - Año 2019, caratulado: "Olivera Lody del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Distrito de Malligasta, entre calles 4 de Diciembre y Ángel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° Circunscripción VI - Sección A - Manzana 09 - Parcela 2 con una superficie total de 6 hectáreas 2.207,06 m² y que Linda: al Noreste con lote de la misma parcela y cuya poseedora es la señora Olivera Lody del Valle, al Norte con lote de la señora Oviedo Yohana Mariana y con calle Ángel V. Peñaloza; al Oeste con calle Ángel V. Peñaloza; al Sur calle pública 4 de Diciembre; con propiedad de María Alicia Olivera, con propiedad de Olga Olivera; Cementerio Municipal y propiedad del señor Luis Roberto Bravo; y hacia el Sureste y Noreste conforme a Disp. Prov. N° 015902; 4-07-49-001-696-474; a presentarse dentro de los quince días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de

Ausentes del Tribunal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito veintiuno de junio de 2019. Dra. Margot Chade - Secretaria.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.266 - \$ 1.440,00 - 04 al 18/10/2019

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201180000016311 - Letra "C" - Año 2018, caratulado: "Cuello, Graciela Inés s/Concurso Preventivo", hace saber que en el Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), de la Sra. Graciela Inés Cuello, D.N.I. N° 17.544.470, CUIT 27-17544470-5, con domicilio en calle Del Carmen N° 324, B° San Martín de esta ciudad, en el que fue designada Síndico la Cdra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad, se ha dispuesto fijar nuevos plazos; a saber: a) hasta el día 27 de noviembre del cte. año, para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522); b) hasta día 30 de marzo de 2020, para que la Síndico presente el Informe Individual (Arts. 14 inc. 9, y 35 de la Ley 24.522), y c) hasta el día 30 de abril de 2020, para que la Síndico presente el Informe General (Arts. 14 inc. 9, y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 04 de octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.289 - \$ 4.160,00 - 08 al 22/10/2019

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría A, a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz - Prosecretario de Cámara, Sala 3, en autos Expte N° 40101180000011837 - Letra D - Año 2018, caratulado: "Díaz Mirtha Teresa s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces, que la Sra. Mirtha T. Díaz, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre tres (3) lotes ubicados, 1°) inmueble, sobre calle Joaquín V. González esq. 20 de Mayo, Arauco, ciudad de Aimogasta, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: 416,27 m², con las siguientes medidas y linderos: Norte desde el punto A hasta punto B mide 15,29 m lindando con propiedad de Nicolás A. Martínez; al Este del punto B hacia el punto C mide 6,17 m, lindando con calle 20 de Mayo, luego quiebra del punto C al D, mide 2,05 m, nuevo quiebre del punto D



al punto E, mide 2,03 m, quiebra luego del punto E al punto F, mide 2,45 m; al Sur del punto F hasta punto G mide 23,17 m, lindando con calle Joaquín V. González; Oeste del punto G al punto de origen A, mide 22,71 m, lindando con propiedad de la Sra. Ermelinda Herrera. 2) Bien sobre calle Joaquín V. González, Superficie total 5.447,61 m²: al Norte punto H hasta el punto I mide 40,27 linda con calle Joaquín V. González; luego quiebra desde el punto I al punto J, y mide 4,24 m, linda con calle 20 de Mayo; al Este desde el punto J hasta K mide 44,05 m, linda con calle 20 de Mayo, quiebra desde el punto K hasta el punto L, y mide 19,15 m y linda con Suc. Mabel Martínez/Nadina Reynoso, luego de L al punto M mide 30,47 m, y linda parcela N° 6, luego desde punto M hasta N, mide 75,20 m, nuevo quiebre; al Sur desde punto N hasta punto O, mide 30,52 m, linda con calle Belgrano; al Oeste desde el punto O, hasta punto P mide 55,15 m, lindando con propiedad de la Sra. Lilia E. de las M. Chumbita de Meyer, parcela 11 y 12 del Sr Juan C. Bonetto, luego quiebra desde el punto P hasta Q y mide 30,04 m, luego del punto Q al punto R mide 14,76 m, linda con parcela N° 22, luego desde el punto R al punto S, mide 4,87 m, luego desde el punto S al punto de origen H, mide 31,70 linda con parcela N° 17. 3°) Bien sobre calle Belgrano, Superficie total 707,85 m²: al Norte: parte desde el punto T hasta punto U mide 27,85 m, linda con calle Belgrano, luego quiebra desde el punto U hasta el V, donde mide 3,19, en ochava; al Este desde el punto V hasta X, mide 19,59 m, linda con calle 20 de Mayo; al Sur desde el punto X hasta Y mide 31,61 m, linda con parcela N° 7 ; al Oeste desde el punto Y hasta el punto de origen T, mide 24,45 m, lindando con propiedad del Sr. José Romero. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, junio de 2018.

Daniel Enrique Brizuela
Juez de Cámara

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 23.290 - \$ 3.600,00 - 08 al 22/10/2019

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. 50102190000 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "De Brandi Martín Emiliano; De Brandi Paola del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en el Plano de Mensura Resolución N° 023763, como parcela Nom. Catastral Dpto. 15, Circunsc. I, Sección A, Manzana 5, Parcela 4 a nombre de Martín Emilio de Brandi CUIL: 20-28.357.447-5 y Paola del Valle De Brandi CUIL: 27-30.307.202-6, ubicada

sobre Avda. Belgrano de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días posteriores a partir de dicha publicación, ello bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaría Civil, junio de 2019.

Dra. María Alejandra López
Juez de Cámara

N° 23.298 - \$ 648,00 -11 al 18/10/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Cita y Emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Cassino, Raúl Timoteo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" Expte. N° 3010219000016940 - Letra C - Año 2019. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13; 4-13-09-021-523-518. Medidas y Colindantes: ubicado en la acera Sur Oeste de Camino Vecinal, paraje La Esperanza, Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, y Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Nor-Este en un ángulo de 98°25'11", recorre 825,74 m hasta el Punto 2, gira al Este en un ángulo de 110°00'59" y recorre 1.014,39 m hasta el Punto 3, en igual dirección y en un ángulo de 179°02'37" recorre 264,69 m hasta el Punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 178°17'14" recorre 239,83 m hasta el Punto 5, allí gira levemente al Sureste en un ángulo de 169°27'52" y recorre 261,70 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste en un ángulo de 159°41'12" y recorre 291,22 m hasta el Punto 7 donde gira en dirección Suroeste en un ángulo de 75°13'12" y recorre 59,00 m hasta el Punto 8, en igual dirección en un ángulo de 198°02'33" recorre 12,79 m hasta el Punto 9 donde gira al Sureste en un ángulo de 249°03'40" y recorre 118,12 m hasta el Punto 10, continúa en dirección Sureste en un ángulo de 209°23'40" y recorre 16,80 m hasta el Punto 11 donde gira al Sureste en un ángulo de 146°03'56" y recorre 8,75 m hasta el Punto 12 donde gira al Suroeste en un ángulo de 76°00'18" y recorre 110,89 m hasta el Punto 13, allí gira en dirección Suroeste en un ángulo de 204°13'12" y recorre 297,01 m hasta el Punto 14 donde continúa en dirección Suroeste en un ángulo de 196°17'37" y recorre 329,18 m hasta el Punto 15, en igual dirección en un ángulo de 175°00'30" recorre 7,79 m hasta el Punto 16, en igual dirección y en un ángulo de 184°38'42" recorre 467,00 m hasta el Punto 17, en igual dirección y en un ángulo de 181°37'17" recorre 120,47 m hasta el Punto 18 donde gira al Noroeste en un ángulo de 100°12'39" y recorre 272,99 m hasta el Punto 19, gira al Oeste en un ángulo de 193°41'09" y recorre 53,62 m hasta el Punto 20, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 167°01'06" y recorre 322,42 m hasta el Punto 21, continúa en igual dirección en un ángulo de 176°01'16" recorre 193,72 m hasta el Punto 22, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 172°34'01" y recorre 878,43 m



hasta el Punto 1 de Partida encerrando así una superficie de 226 ha 9.452,00 m². Linda: al Noreste con camino vecinal y represa comunera; al Norte con Suc. de Anastacia Sebastiana Alegre de Cassino; al Noroeste con Estación Experimental de I.N.T.A.; al Suroeste con Suc. de Oscar Teobaldo González y Elida Eleuteria González y; al Sureste con Suc. de Alberto Cayetano Alegre. Publíquese, edictos por cinco veces.

Secretaría, 27 de septiembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 23.302 - \$ 3.330,00 -11 al 25/10/2019

* * *

La Señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a los que se consideren con derechos al inmueble ubicado sobre calle Av. La Mejicana N° 37 (Proyectada) esq. 25 de Mayo de la Ciudad de Chilecito, Nomenclatura Catastral: Departamento 07- Circunscripción I- Sección C- Manzana 109- Parcela 08, la cual se encuentra superpuesta con Parcela 09, cuya descripción, medidas y linderos son los siguientes: Mide: al Oeste 12 m, al Norte 30 m, al Este 20 m y al Sur 31 m; lo que encierra una superficie total de cuatrocientos sesenta y siete metros con veinte centímetros cuadrados; (467,20 m); y Linda: al Oeste con el Sr. Sergio Contreras, Parcela "05"; al Este con calle 25 de Mayo de su ubicación; al Norte con el Sr. Luis Quevedo, Parcela "07" y al Sur con Av. La Mejicana (Proyectada) de su ubicación, se designa con el N° 13, Letra "H", a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202190000019147/19, Letra "C", caratulados: "Carrizo Hedmundo Roger; Caliva Isabel Anatolia c/Suc. de Álvarez Pedro Victoriano - Acciones Posesorias e Interdictos" dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.

Chilecito, 01 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 23.305 - \$ 810,00 - 11 al 18/10/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20201190000018787 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Akerman Juan - Heinrich Juana / Sucesión Ab Intestato", Secretaría "A", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juan Akerman y Juana Heinrich, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin

publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 17 de septiembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.333 - \$ 720,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, en autos Expte. N° 20101190000017428 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cerezo Jonathan Ezequiel / Sucesión Ab Intestato", Secretaría "A", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Jonathan Ezequiel Cerezo, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por un día (1) en el Boletín Oficial y cinco (5) en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., octubre de 2019.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 23.334 - \$ 144,00 - 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara, Dra. Ana Carolina Courtis, en los autos Expte. N° 14.094 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "B Y M S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 26/08/2019, certificado por la Escribana María Esperanza Whitaker Mercado, Ads. del Registro Notarial N° 11, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Vallejos Beatriz de los Ángeles, DNI N° 14.790.090, argentina, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en pasaje San Lorenzo N° 469 B° Shincal de la ciudad de La Rioja, y Arias Edith Myriam Tadea, DNI N° 11.452.189, argentina, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en calle El Ceibo Mza. 0 Casa 4 B° CGT de la ciudad de Rivadavia, Pcia. de San Juan. Denominación: "B Y M S.R.L.". Domicilio social: Bazán y Bustos N° 735, del Dpto. Capital, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Enseñanza, Cultura. Capital: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), compuesto por 5000 (cinco mil); cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Vallejos Beatriz de los Ángeles aporta el 90% del capital que es equivalente a Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) o sea cuatro mil quinientas (4500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una y



Arias Edith Myriam Tadea aporta el 10% del capital que es equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) o sea quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Vallejos Beatriz de los Ángeles. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Edicto por un día. Secretaría, 07 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.335 - \$ 1.196,00 - 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria del autorizante, Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en los autos Expte. N° 2010290000017983 - Letra "S" - Año 2019, caratulado: "Scalet, Rodney Arife s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, del extinto Rodney Arife Scalet, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a su publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local. 13 de agosto de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 23.336 - \$ 162,00 - 18/10/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Criminal y Correccional Secretaria "B", Dra. Claudia R. Zárate (Juez), Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sandra Beatriz Lanza, D.N.I. N° 18.206.641, para que publique edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho, en los autos Expte N° 20202180000014723 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "Lanza Sandra Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate, Juez - Olga Beatriz Cabral, Prosecretaria. Chilecito, Pcia, La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 23.337 - \$ 720,00 - 18/10 al 01/11/2019

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Única de la III. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. N° 1.285 - Año 2016 - Letra "B", caratulados: Britos, Marcos Antonio y Otros - "Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "A", se hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del juicio de información posesoria sobre los inmuebles que se ubican de frente al Noroeste, sobre acera Sureste de Ruta a Polco, en el Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamental, jurisdicción del Departamento Chamental, provincia de La Rioja, República Argentina; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por Disposición Técnica N° 021534, de fecha 09 de noviembre de 2015 superficie es de 16 ha 5.286,64 m²; linderos por el Norte y Este con Iván Alexis Cobresí, por el Sur y Sureste con José Agüero, y por el Oeste con Ruta a Polco. Nom. Catastral: Dpto.:12 - Circ. I - Sec. C. - Mz. 26 - Parc. 3. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, julio de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.339 - \$ 1.350,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

Expte. N° 211 - Letra "M" - Año 2018. Caratulados: "Maza, David Antonio - Delito en contra de la Integridad Sexual". Sala Unipersonal Primera: Dr. Gustavo Roque Díaz Secretaria "A" a/c. Sr. Nelson Daniel Díaz. En la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. Autos y Vistos: Para considerar y resolver mediante el dictado de la Sentencia Definitiva, autos Expte. N° 211 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Maza David Antonio - Delito contra la Integridad Sexual"... "Por todo ello: La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial Sala Primera a cargo del Dr. Gustavo Roque Díaz: Resuelve: Primero: Condenar a David Antonio Maza, D.N.I. N° 16.664.195, cuyas demás condiciones personales filiatorias figuran al comienzo de esta sentencia a la Pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por considerarlo autor penalmente responsable y culpable del delito de Abuso Sexual, calificado por el aprovechamiento de la condición de ascendiente con la víctima menor de trece años (Art. 119 1° Párrafo y 5° Párrafo inciso b) del Código Penal) en su carácter de autor (Art. 45 del C.P.); por el hecho de abuso sexual, cometido en contra de la menor A.D.V.V. de siete años de edad por los fundamentos consignados en los considerandos de la presente (Arts. 12, 19, 40, 41, 45, 119 1° Párrafo y 5° párrafo inciso y b) del Código Penal). Segundo: imponer que durante el término de privación de libertad, el condenado David Antonio Maza, deberá ser sometido a un tratamiento psicológico continuo y permanente, que le permita rehabilitarse y reintegrarse a la



sociedad como útil integrante para poder continuar su vida, debiendo controlar la evolución y progresividad en el mismo, el Juez de Ejecución Penal. **Tercero:** Por Secretaría del Juzgado de Ejecución Penal, practíquese el cómputo de pena (Art. 527 del CPP. y Arts. 3 - Inc. "b" y Artículo 4 de la Ley 7.712), debiendo notificar al Condenado, a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal. Por Secretaría de esta Cámara líbrense los oficios que fueran menester para el cumplimiento de la presente. **Cuarto:** A los fines de la toma de razón de lo aquí dispuesto; líbrense oficio al Registro Nacional de Reincidencia. **Quinto:** Costas Causídicas, al Condenado David Antonio Maza (Art. 29 Inc. 3° del Código Penal y Arts. 569, 570 y 572 del CPP.). **Sexto:** Regular los Honorarios Profesionales, al letrado interviniente, por la actuación que le cupo en esta etapa del Juicio: a la Sra. Defensora Particular Dra. Ruth Marlene Borda, en la suma de 60 Jus, equivalente a la cantidad de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco con Sesenta Centavos (\$ 58.125,60), a cargo de su asistido (Art. 573 del CPP, Art. 28 de la Ley 5.825 y Arts. 5, 15, 17 y concordantes de la Ley 4.170, y su modificatoria Ley N° 5.827). **Séptimo:** Protocolícese, notifíquese, ofíciense y extiéndase copia si así se solicita y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes.

Dr. Gustavo Roque Díaz
Juez de Cámara

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 150 - S/c. - 18/10/2019

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial, La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria "B", Secretaria de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del extinto Bonifacio Patricio Humberto Pérez, D.N.I. N° 3.008.992, en los autos Expte. N° 10202170000011042 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pérez Bonifacio Patricio Humberto - Sucesión Ab Intestato", a estar a derecho dentro del término de treinta (días), computados de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por (1) vez.
La Rioja, 09 de octubre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 23.340 - \$ 126,00 - 18/10/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "A", Sala 7, a cargo de la actuaria, Sra. Ana Leo de Lozada, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia del extinto Santos Ajenor Vega, para que dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 104011800000144610 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: Vega, Santos Ajenor - Sucesión Ab Intestato. Edicto por un día.
Secretaría, 09 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.341 - \$ 144,00 - 18/10/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 10102180000015800 - Año 2018 - Letra "M", caratulado: "Mezher Jorge Andrés c/Rodríguez Hugo Jaime - Juicio Ejecutivo", se ha dictado el siguiente proveído: "La Rioja, once de septiembre de dos mil diecinueve. Al escrito que antecede, atento las constancias de autos (acta del Oficial de Justicia a fs. 22 y oficio del Juzgado Federal a fs. 28/29) y lo dispuesto en el Art 279 del CPC, publíquese edictos por tres (3) veces consecutivas en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando al Sr. Hugo Jaime Nicolás Rodríguez, D.N.I. N° 16.868.907, a comparecer por ante esta Sala 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas y Secretaria, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que lo represente, Art. 10 y 11 del CPCP. Notifíquese." Fdo.: Dra. Marcela Fernández Favaron - Juez de Cámara, Dra. María José Quiroga - Secretaria.
Secretaría, 26 de septiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.342 - \$ 756,00 - 18 al 25/10/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez (Juez), Dra. Margot Chade (Secretaria), Secretaria "A" declárase la competencia del Tribunal para entender la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle pública s/n, distrito de Plaza Vieja, departamento Famatina, provincia de La Rioja, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 6, Circunscripción I, Sección A, N° 18, Parcela 5 (parte), del Sr. Pablo Javier Montilla, en consecuencia, publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y tres veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse en el término de



diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes. En los autos Expte. 20201190000018055 - Año 2019 - Letra "M", caratulados: "Montilla, Pablo Javier / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Chilecito cinco de julio de dos mil diecinueve. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara, ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.343 - \$ 702,00 - 18 al 25/10/2019

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal 3 de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría B, a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102190000019269 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Avila, Luis María - Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y acreedores del causante Luis María Avila, D.N.I. N° 10.212.842, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.

Aimogasta, 15 de octubre de 2019.

Franco D. Soria
Secretario

N° 23.344 - \$ 144,00 - 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría B, a cargo de la Actuaría, Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 10102190000018292 - Letra F - Año 2019, "Ferreyra, José Antonio / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Antonio Ferreyra, DNI 14.805.506, para que dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en un diario de circulación local se presente a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 30 de setiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.345 - \$ 144,00 - 18/10/2019

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría a

cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, sobre los bienes quedados de la sucesión del extinto Carlos Jorge Pavani a comparecer a estar a derecho en autos "Pavani Carlos Jorge / Sucesión Ab Intestato - Administración Provisoria" (Expte. N° 104011900000016346) - Letra P - Año 2019", en el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación del diario oficial. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 11 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.347 - \$ 162,00 - 18/10/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Claudia Zárate, en los autos Expte. N° 20202180000014331 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: Santander Alicia Fortunata - c/Díaz José Ignacio - Divorcio" cita y emplaza al ciudadano Díaz José Ignacio DNI N° 5.070.681 para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de ley (Arts. 41 del CPC, y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación) en el término de quince (15) días ampliados en razón de la distancia. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, y un diario de circulación en la Provincia de Córdoba. Chilecito, 26 de setiembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 800.982 - \$ S/c. - 18/10/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Sec. "A", Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N° 10201190000017270-C-2019- "Caminos Christian Oscar / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Caminos Christian Oscar, DNI N° 23.080.375, CUIT 20-23.080.375-8, con domicilio en calle Santo Domingo 290, Barrio San Martín, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico a la Cra. Liliana E. Díaz Bazán, domiciliada en San Martín N° 117, piso 4, J, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 14/11/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos pre concursales. Secretaría, octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 23.348 - \$ 2.600,00 - 18/10 al 01/11/2019

**EDICTOS DE MINAS****Edicto de Cateo**

Titular: "Castro Romeo Benito" - Expte. N° 69 - Letra "C" - Año 2018. Denominado: "Belén I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 31 de octubre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 540 ha 5466.69 m2, según coordenadas aportadas en fojas 2 y no de 500 ha 5476 m2 como lo expresa en la misma foja. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2524563.040 X=6776042.960 Y=2527425.660 X=6776042.960 Y=2527425.660 X=6774342.840 Y=2526731.870 X=6774342.840 Y=2526731.870 X=6773327.690 Y=2525641.630 X=6773327.690 Y=2525641.630 X=6774866.400 Y=2524563.040 X=6774872.670. Asimismo se informa que dentro del área solicitada atraviesan las siguientes servidumbres de camino: Chola I Expte. N° 07-F-2013; Miranda Expte. N° 38-D-2004, debiéndose respetar derechos de terceros. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6776042.960-2527425.660-13-08-E SO: 6773327.690-2525641.630-13-08-E. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de marzo de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1° Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo denominada "Belén I", de sustancias de primera y segunda categoría, a nombre de Castro Romeo Benito, ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 540 ha 5.476,69 m2. Artículo 2° Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fuese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los 20 días, Art. 41° del C.P.M. (Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

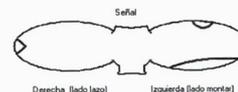
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.346 - \$ 1.380,00 - 18 y 29/10/2019**EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00083118, caratulados: Ramos, Félix Oscar. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000780 a nombre de Ramos, Félix Donato D.N.I. 6.720.517, para ser transferido a Ramos, Félix Oscar D.N.I. 30.822.072, con domicilio en Av. San Nicolás de Bari S/N B° Nueva Rioja del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y sacado de abajo; Lado Lazo: Horqueta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000405



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

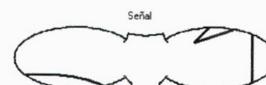
N° 23.309 - \$ 864,00 - 11 al 18/10/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Ing. Jorge Hernán Salomón, en Expte. N° 0000232/18, caratulados: Mediavilla, María Cristina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mediavilla, María Cristina, D.N.I. 20.253.520, con domicilio en Benjamín de la Vega N° 274 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pílon y Gancho de encima; Lado Lazo: Sacado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000544



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.310 - \$ 864,00 - 15 al 22/10/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y
Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo
Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analía Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfór Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras
Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participación Social y
Articulación Solidaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángeli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00